



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190 -02-2015-MPT

Talara, 16 de Febrero del 2015-----

Visto , el Informe N° 134-02-2015-OAJ-MPT de fecha 03-02-2015 de Asesoría Jurídica con respecto a la ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE OBS - COMEDOR POPULAR – “MARIA AUXILIADORA” DEL AA.HH. NUEVA ESPERANZA – CALLE JUNIN S/N- DISTRITO LOS ORGANOS - TALARA.

CONSIDERANDO :

- Que , mediante Proveído N° 927-01-2015-SG-MPT de fecha de recepción 27 de Enero del presente año, el Secretario General de este Provincial remite a este Despacho Legal el informe N° 26-01-2015-SGPS-MPT mediante el cual se pone en conocimiento que es necesario se eleve el expediente administrativo para que se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente que reconozca a la nueva Junta Directiva de OSB – Comedor Popular “MARIA AUXILIADORA”, ubicado en AA.HH. Nueva Esperanza – Calle Junín S/N, Distrito Los Órganos, Provincia de Talara, que regirá hasta el 19/09/2015.
- Que, mediante **Ley N° 25307**, se declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario a las familias de menores recursos.
- Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 27-09-2005-MPT**, de fecha 27 de Septiembre del 2005, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara, la misma que en su **artículo 7º** establece que *la Junta Directiva de dichos Programas será reconocida mediante Resolución de Alcaldía*.
- Que, de acuerdo a lo señalado por en el **artículo 4º y 5º del Reglamento de la Ley 25307**, señala que el *Estado Reconoce la existencia legal de las Organizaciones Sociales de Base-OSB, y les otorga personería jurídica de derecho privado y así mismo procede la inscripción en los Registros Públicos, con el solo mérito de la Resolución Municipal que autoriza la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base*.
- Que, se tiene que en el **Informe N° 26-01-2015-SGPS-MPT** la Sub Gerente de Programas Sociales indica que mediante Resolución de Alcaldía N° 688-9-2013-MPT se reconoce la Junta Directiva del mencionado comedor Popular por el lapso de dos años, la misma que vence el 19/09/2015.
- Que, con **Informe N° 005-01-2015-FESS-PCA-MPT** que suscribe el responsable del Programa de Complementación Alimentaria – considera procedente el pedido de actualización de información por Reestructuración de Junta Directiva de OSB –Comedor Popular “MARIA AUXILIADORA”, ubicado en AA.HH Nueva Esperanza – Calle Junín S/N, Distrito Los Órganos, Provincia de Talara, que regirá hasta el 19 de Setiembre del año 2015, quedando conformado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	Julia Namuche de Castro	03864871
Secretaria	Angélica María Rosales Canova	80373142
Tesorera	Josefa Angélica Morquencho de Ruiz	03871075
Almacenera	Petronila Olaya de Valladolid	03864606
Fiscal	María Elena Mogollón de López	03865903

- Que, así mismo, se tiene que por **Informe N° 44-01-2015-GDHE-MPT** la Gerente Desarrollo Humano y Económico informa a la máxima autoridad de este provincial que ratifica lo señalado por la Sub Gerente de Programas Sociales.
- Que, en mérito a lo anteriormente expuesto resulta viable legalmente que se reconozca a la nueva Junta Directiva de OSB – Comedor Popular “MARIA AUXILIADORA”, ubicado en AA.HH. Nueva Esperanza – Calle Junín S/N, Distrito Los Órganos, Provincia de Talara, que regirá hasta el 19/09/2015.

Estando a los Informes antes indicados y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972

SE RESUELVE :

Artículo 1° : RECONOCER , la nueva JUNTA DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASES –OSB - COMEDOR POPULAR “MARIA AUXILIADORA”, ubicado en AA.HH. Nueva Esperanza – Calle Junín S/N, Distrito Los Órganos, Provincia de Talara, que regirá hasta el 19/09/2015, de conformidad con el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 688-9-2013-MPT, quedando conformado la Nueva Junta Directiva de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	Julia Namuche de Castro	03864871
Secretaria	Angélica María Rosales Canova	80373142
Tesorera	Josefa Angélica Morquencho de Ruiz	03871075
Almacenera	Petronila Olaya de Valladolid	03864606
Fiscal	María Elena Mogollón de López	03865903

Artículo 2° : DEJAR , SIN EFECTO ni valor legal alguno la Resolución de Alcaldía N° 688-09-2013-MPT

Artículo 3° : NOTIFICAR a la Representante de dicha Organización con las formalidades de ley.

Artículo 4° : ENCARGAR , a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico el cumplimiento de la presente Resolución

ABOG LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD

SECRETARIA GENERAL

SR JOSE BOLO BANCAYAN

ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS : INTERESADOS -GDHE- SGPS-UTIC-.ARCHIVO – LMZA/irmach.